III. *Turno libre*

1. El número 1 a doña María del Carmen Abad Mérida.
   El número 200 a don Mario Becedas Remacha.
2. El número 550 a doña María Cruz Estrada Ruiz.
   El número 749 a doña Rosa María García Yagüe.
3. El número 1.344 a don Diego Mora Mena.
   El número 1.543 a doña Rosa María Pérez Fernández.
4. El número 201 a don José Luis Becerra Sánchez.
   El número 400 a don Francisco Cid García.
5. El número 750 a don Andrés García Yebra.
   El número 949 a don Javier Hornillos Miguel.
6. El número 1.544 a doña Isabel Pérez Garabato.
   El número 1.743 a doña María Pilar Rodríguez Serrano.
7. El número 401 a doña Susana Cid Gómez.
   El número 549 a don Rafael Estirado Gorría.
8. El número 950 a don Juan José del Horno Pérez.
   El número 1.149 a doña María Inés Marcos Ortiz.
9. El número 1.744 a doña María Aránzazu Rodríguez Sierra.
   El número 1.943 a doña Celia Serra Sánchez.
10. El número 1.150 a doña María Piedad Marcos Piña.
    El número 1.343 a don Juan Antonio Montoro Fernández.
11. El número 1.944 a doña María Victoria Serrano Bermejo.
    El número 2.135 (último) a doña Raquel Zurro García.

Por la presente se convoca a todos los opositores para los días y horas mencionados en el Acuerdo de 13 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Las listas de los opositores, numerados según el orden de sorteo, estarán expuestas en los tablones de anuncios de la Audiencia Territorial de Madrid y del edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, sito en la plaza de Castilla.

Madrid, 26 de noviembre de 1984.—El Secretario del Tribunal calificador número 1, Antonio Martínez Casto.—Visto bueno: El Presidente, Antonio Roma Alvarez.

26724 *ACUERDO de 28 de noviembre de 1984, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso de promoción a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia entre Secretarios de la tercera categoría, grado de ascenso.*

El Consejo General del Poder Judicial en su reunión plenaria del día 23 de junio de 1982, ha autorizado a la Comisión Permanente del Consejo para atribuir al turno de antigüedad las vacantes que se produzcan en la segunda categoría del Secretariado, y que, conforme al artículo 9.° de la Ley 5/1981, de 16 de noviembre, deben ser reservadas al turno de pruebas selectivas.

En cumplimiento de tal Acuerdo y el del Pleno del Consejo de 22 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.° y siguientes de la Ley 5/1981, la Comisión Permanente del mismo en su reunión del día 28 de noviembre de 1984, ha acordado anunciar a concurso de promoción entre Secretarios de la Administración de Justicia de tercera categoría, grado de ascenso, las Secretarías de la expresada categoría segunda que a continuación se relacionan, que resultaron vacantes en concurso de traslado.

Para poder tomar parte en este concurso se necesitará pertenecer al Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de la tercera categoría, grado de ascenso, sin que por tratarse de promoción rija la prohibición establecida en el artículo 20 del Decreto 1019/1968, de 2 de mayo; en el artículo 33, b), del Decreto 1639/1970, de 12 de junio, y en el punto primero del Acuerdo del Pleno del Consejo de 22 de febrero de 1984.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia, que deberá ser dirigida a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, 140, código postal 38036, Madrid, sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General de este Consejo transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Segunda.—Los que obtengan plaza en este concurso serán promovidos a Secretarios de la Administración de Justicia de la segunda categoría, siempre que se posesionen de sus destinos dentro del plazo legal o de la prórroga, en su caso.

Tercera.—Los designados, a su instancia, a cualquiera de las plazas anunciadas no podrán participar en concurso de traslado antes de que transcurra un año desde la fecha de su promoción.

Cuarta.—Los Secretarios de la Administración de Justicia que carezcan del título de Licenciado en Derecho no podrán ser promovidos a la categoría o grado superior.

Sección Primera de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Valencia.
Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cádiz.
Sección de lo Criminal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Juzgados de Instrucción

Barcelona número 4.
Bilbao número 2.
Córdoba número 1.
Sevilla número 4.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Ceuta número 2 (Cádiz).
Guadalajara número 2.
L'Hospitalet de Llobregat número 2 (Barcelona).
Jerez de la Frontera número 1 (Cádiz).
Terrassa número 1 (Barcelona).
Toledo.

Juzgados de Peligrosidad y Rehabilitación Social

Málaga.
Sevilla.

Madrid, 28 de noviembre de 1984.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.

ADMINISTRACION LOCAL

26725 *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1984, de la Diputación Provincial de Avila, relativa al concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Ayudante Técnico Sanitario.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» número 140, de 22 de noviembre de 1984, aparecen publicadas las bases y méritos puntuables que rigen el concurso de méritos convocado por esta Diputación Provincial para proveer en propiedad una plaza de Ayudante Técnico Sanitario, dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 8, coeficiente retributivo 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que corresponden conforme a la legislación vigente y acuerdo de la Diputación.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en el que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a jurar o prometer lo que las leyes determinen bajo la fórmula vigente, de resultar nombrados, se dirigirán al Presidente de la Corporación, calle Sancho Dávila, número 4, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, debiendo acompañarse toda aquella documentación que a juicio de los aspirantes y de acuerdo con el baremo establecido pueda constituir mérito puntuable. Igualmente podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los derechos de examen se fijan en dos mil (2.000) pesetas, serán satisfechos al presentar la instancia.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, el resto de los anuncios a este concurso se publicarán exclusivamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila».

Avila, 26 de noviembre de 1984.—El Presidente. El Secretario general en funciones.—16.190-E.